



Bucaramanga, 12 DIC 2018



Señor (a)
SANDRA MILENA CONDE LAGUADO
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso”*, le notifica el oficio 9172 DE 2016.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.

29

PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERÍA MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006246
Envío: YG138879706CO

DESTINATARIO
Nombre: SANDRA MILENA CONDE LAGUADO
Razón Social:

Dirección: MIRAFLORES 124-CALLE N° 50-466 BARRIO LA PARADA
Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 68001
Fecha Fr: 25/08/2016
Min. Transporte y Comunicaciones
Min. TIC y Riesgos Ambientales

20-9172
Bucaramanga,

25 AGO 2016

25 AGO 2016

Señor(a)
SANDRA MILENA CONDE LAGUADO.
Miraflores 124
Calle 14 N° 50-466 Barrio la Parada-Bucaramanga
Bucaramanga-Santander



Asunto: INFORMACIÓN DE VEEDURÍA
Asignación: FISCALÍA 11 LOCAL
Expediente: 2014-02664
Delito Referente: INASISTENCIA ALIMENTARIA

De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial el día 10 de Agosto de 2016, al expediente bajo el Radicado de la referencia, en el cual se observó como última actuación procesal lo siguiente:

- Contestación de Derecho de Petición en fecha 10/06/16 en donde se le informa a la denunciante los motivos por los cuales el expediente aún se encuentra en la etapa de indagación.

En consideración de lo anterior, esta Delegada Penal continuará ejerciendo veeduría hasta la culminación del proceso.

Cordialmente,

MARCELA TAVERA
SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA
Personera Tercera Delegada Penal
Rad. Correspondencia 1378-15

Proyectó: Henry Durán Pimiento-Abogado Contratista

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 12 DIC 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art. 45 del C.C.A., para notificar a **SANDRA MILENA CONDE LAGUADO**, toda vez la correspondencia fue devuelta por el correo.

La Secretaría General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

		472 Motivos de Devolución	
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Numero	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Faltado	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO	Nombre del distribuidor:	C.C.
27 AGO 2019	27 AGO 2019	Pablo Rodriguez	C.C. 91.489.186
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Observaciones:	Distribuidor

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
A RECIBIDA
31 AGO 2019
Hora
No. Radicación
Firma Recibida

